


NUEVAS MEDIDAS QUE DEBE OBSERVAR LA CIUDADANÍA PARA UNA NUEVA CONVIVENCIA SOCIAL ANTE EL COVID-19

El día 23 de mayo de 2020, se publicó en el diario oficial "El Peruano", el Decreto Supremo No. 094-2020-PCM, que aprueba diversas medidas sobre la reanudación de actividades, sanitarias y de convivencia social para la ciudadanía a consecuencia el COVID-19. La medida laboral más relevante dispone lo siguiente:



Grupo de Riesgo

Respecto de las personas del grupo de riesgo para COVID-19 (mayores de 65 años, que presenten comorbilidades conforme a la Autoridad Nacional Sanitaria), se priorizará su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto; y, en caso deseen voluntariamente acudir a trabajar en las actividades autorizadas, se sujetarán a todas las disposiciones emitidas a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto y a las acciones de fiscalización y supervisión de la Autoridad Sanitaria, Gobiernos locales y la SUNAFIL.

Nuestro equipo laboral:



Jorge Luis Acevedo
Socio
jacevedo@bv.u.pe



Carla Benedetti
Asociada Senior
cbenedetti@bv.u.pe



Karla Zuta
Asociada Senior
kzuta@bv.u.pe



Maria Eugenia Tamariz
Asociada Senior
mtamariz@bv.u.pe



Franklin Altamirano
Abogado Asociado
faltamirano@bv.u.pe



Roberto Vilchez
Abogado Asociado
rvilchez@bv.u.pe



Carlos Ciriaco
Abogado Asociado
cciriaco@bv.u.pe



Vanessa Verano
Abogada Asociada
vverano@bv.u.pe



Domick Vera
Abogado Asociado
dvera@bv.u.pe



Natalia Peña
Abogada Asociada
npena@bv.u.pe



Alfredo Torres
Asistente
atorres@bv.u.pe



Ginneth Martinez
Asistente
gmartinez@bv.u.pe